



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., uno (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2019-00412-00

Asunto: ORDENA REANUDAR – REQUIERE PARTE ACTORA

Fenecido el término estipulado en el proveído del 05 de agosto de 2019, se ordena reanudar las presentes diligencias, de conformidad con el inciso segundo del artículo 163 del C.G. del P.

Se requiere a la parte actora a fin de que informe las resultas del acuerdo de pago realizado con el demandado y si la obligación ya fue saldada en su totalidad o sin por el contrario su interés es continuar con el trámite del proceso.

Finalmente, y para los fines legales pertinentes, se ordena agregar a las presentes diligencias el despacho comisorio N° 082 del 09 de mayo de 2019, sin diligenciar, devuelto por la INSPECCIÓN QUINTA MUNICIPAL DE BELLO.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria